

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Estados Libres



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 1040/15

INICIADOR: GOBIERNO DE LA PROVINCIA

EXTRACTO: S/ PROYECTO LEY MODIFICANDO ART.3 - LEY N° 2392.-

DICTAMEN ALG N° 15/15.-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis del Proyecto de Ley obrante a fs.3, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

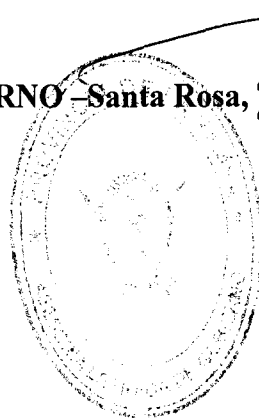
Por el mencionado proyecto de ley se propicia la aprobación de la distribución del aumento del tres por ciento (3%) de la regalía que resultaría de la aprobación del “Acuerdo de Renegociación” entre la provincia de La Pampa con la Empresa Petrobras Argentina S.A.; y la sustitución del texto del artículo 3° de la Ley N° 2392 – Estableciendo coparticipación entre los municipios, en cuyo ejido se realicen actividades hidrocarburíferas, redacción dada por la Ley N° 2691.

En tal sentido y en relación a la sustitución del texto de la Ley N° 2392, redacción dada por la Ley N° 2691, que determina el destino de los recursos provenientes de las regalías, este órgano asesor entiende que la redacción proyectada se adecúa a lo preceptuado por la garantía constitucional de la autonomía municipal, la cual supone el reconocimiento a los municipios de una esfera de intereses propios y la atribución de competencias para su gestión.

En cuanto a la distribución del aporte adicional en cuestión, este organismo consultivo no emitirá opinión sobre la propuesta en análisis atento a que la misma corresponde a una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia que se ha determinado, sin perjuicio de observar que el proyecto de ley traído a consideración cumple con las formalidades de aprobación por la Cámara de Diputados de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

Habiendo realizado el precedente análisis este Órgano Asesor entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, estaría en condiciones de ser elevado al Señor Gobernador para su remisión al Poder Legislativo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28, ENE 2015



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
IN	FO
I	23